## NOTA DE CESIÓN

RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA y MARIA PAULA CASTRO ESPINOSA por sus propios y personales derechos, cede a favor de RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES TRESCIENTOS VEINTE (320) acciones ordinarias y nominativas de FILTANET S.A. pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00 USD) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, cuentas por pagar accionistas, aportes a futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO por sus propios derechos, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación.

Quito, 20 de junio de 2016

CEDENTE

**CESIONARIO** 

RAFAEL OLAVIDE LUQUE JARA

MARIA PAULA CASTRO ESPINOSA

RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES







CRIDADANIA (O)

Este documento agrecia nun usted surrago en las Escolores Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS













